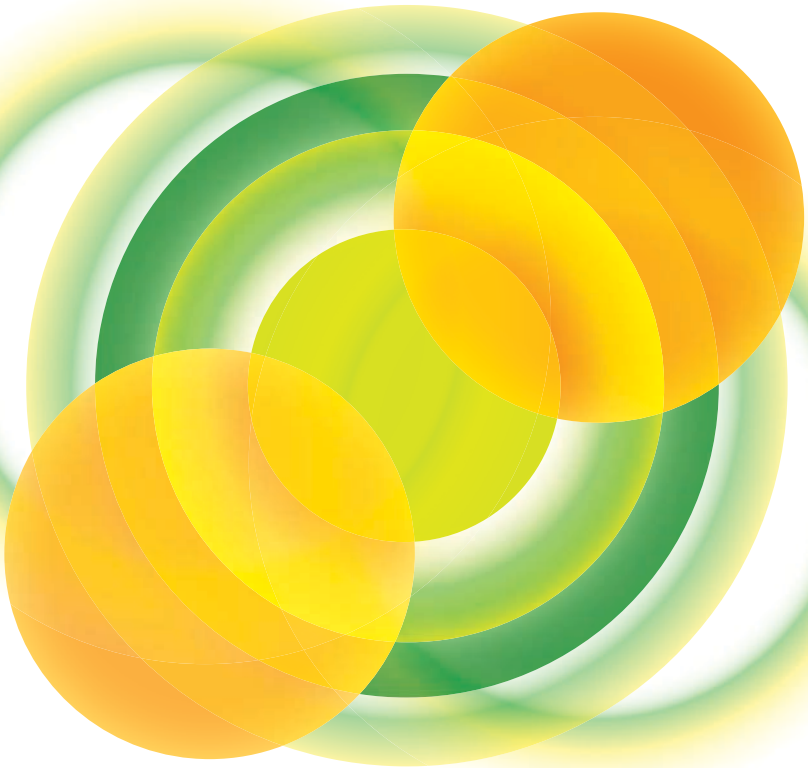


Guía para la **MEDIACIÓN**



Guía para la **MEDIACIÓN**

NYC Junta de Querellas Civiles de la Ciudad de Nueva York
100 Church St.
New York, NY 10007

Guía para la **MEDIACIÓN**



Luego de hacer una querrela con la Junta de Querellas Civiles, puede que le ofrezcan la opción de mediar su caso.

¿Qué es la mediación?

La mediación es una manera de:

- hablar por sí mismo
- escuchar lo que otros tienen que decir

La mediación es una forma de resolver su conflicto con un oficial de la policía.

¿Qué sucede durante la mediación?

Durante la mediación usted y el oficial se reúnen –con un mediador– en un espacio cómodo y privado en la Junta de Querellas Civiles, para dialogar sobre el incidente del cual se hizo la querrela.

El mediador es:

- un profesional experto que guiará el diálogo
- neutral y no toma preferencia sobre ninguna de las partes

El mediador **no es un juez** y **no decide quien tiene la razón**.

El propósito de la mediación es llegar a un entendimiento

El mediador le pedirá a usted y al oficial que den detalles sobre lo que sucedió. Usted podrá exponer su punto de vista y expresar lo que siente. Además, usted podrá dar su opinión sobre lo que usted considera fue conducta indebida o lo que le molestó del oficial. El mediador le pedirá al oficial que responda a sus comentarios, que explique la razón de su conducta y que exprese su punto de vista. La mediación muchas veces logra que los participantes lleguen a un entendimiento.

La mediación concluye cuando usted y el oficial consideren que la querrela ha sido tratada satisfactoriamente. En muchas de las sesiones de mediación, los participantes terminan dándose las manos.

Razones por las que a la gente le gusta la mediación

La mediación le ofrece:

- el control sobre la resolución de su querrela
- la oportunidad de hablar con el oficial directamente y sin tensiones
- la satisfacción de decirle al oficial que sus palabras o su conducta le afectaron a usted
- la satisfacción de saber que usted ha sido escuchado



Lo que las personas piensan de la mediación

“Debido al carácter del oficial en la calle, no pensé que el querría escucharme. Sin embargo, durante la sesión de mediación, los dos nos expresamos libremente y logramos entendernos mejor.”



“La oficial y yo no siempre estuvimos de acuerdo. Sin embargo, estoy satisfecho porque tuve la oportunidad de decirle a la oficial personalmente lo que yo pensaba sobre su conducta.”



“Fue bueno llegar a un desenlace ya que muy pocas veces el civil tiene la oportunidad de exponer su punto de vista fuera de una corte.”

Datos importantes sobre la mediación

La mediación es un proceso voluntario y no disciplinario

La mediación es un proceso no disciplinario. También es voluntario. Usted o el oficial pueden rechazar la opción de mediar. Si usted decide en cualquier instante que la mediación no es lo que usted desea, la Junta de Querellas Civiles investigará su querella.



La sesión de mediación es confidencial y no puede ser grabada

De esta manera usted y el oficial pueden hablar libremente. Ambos irman un acuerdo de confidencialidad a través del cual estipulan no decir a nadie lo que hablaron durante la mediación.



Solo algunas querellas pueden ser mediadas

Por ejemplo, no se pueden mediar casos donde han habido heridas graves, ni casos donde hayan habido daños materiales o demandas en contra del Departamento de la Policía.

INVESTIGACIÓN

A veces, algunas querellas no son apropiadas para la mediación, de modo que la Junta de Querellas Civiles llevará a cabo una investigación. Ninguna querella puede ser mediada e investigada a la vez.

A través de una investigación, la Junta de Querellas Civiles tratará de encontrar la verdad sobre lo que ocurrió y se buscaran todas las evidencias posibles, incluyendo testimonios de usted, el oficial y testigos.

Cada investigación concluye con una determinación acerca del incidente. A veces la investigación determina que el oficial cometió mala conducta pero otras veces no.

Dónde y Cuándo

Todas las sesiones de mediación se llevan a cabo en las oficinas de la Junta de Querellas Civiles localizada en el 100 Church Street, 10.º piso, en el bajo Manhattan. Las mediaciones toman lugar de lunes a viernes, a la hora más conveniente para usted. La mayoría de las sesiones duran aproximadamente una hora.



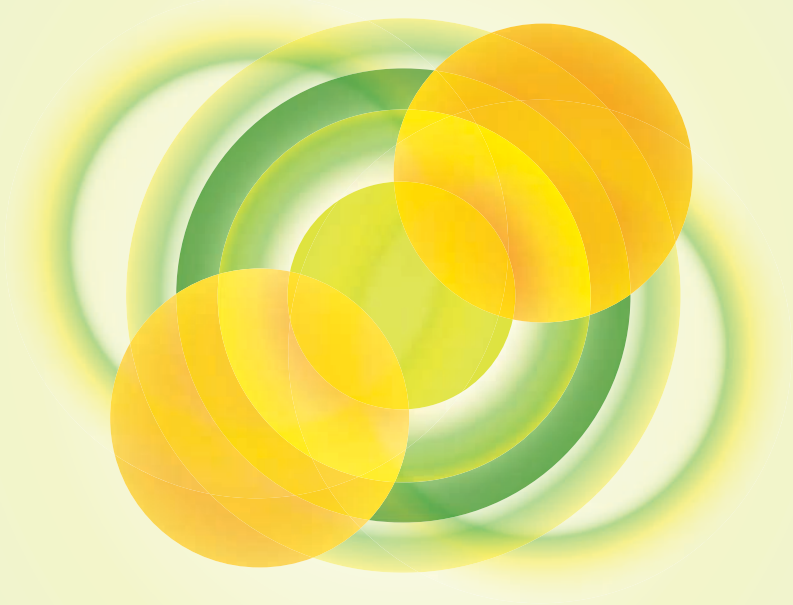
NYC Junta de Querellas Civiles de la Ciudad de Nueva York
100 Church St.
New York, NY 10007



Para más información sobre la mediación:
212-912-7201



Aprenda más sobre la mediación visitando
nuestro portal de internet:
www.nyc.gov/ccrb



NYC Junta de Querellas Civiles de la Ciudad de Nueva York
100 Church St.
New York, NY 10007

Para querellas o información general: **311** ó **1-800-341-2272**
Fuera de NYC: **212-New-York**